

Nota de Prensa n.º 1308/OCII/DP/2021

TRAS INTERVENCIÓN DE DEFENSORÍA DEL PUEBLO, UGEL REQUENA ACTUALIZÓ LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

- ***Ciudadano presentó queja porque se pretendía cobrar el monto de S/ 1.00 por cada copia de la información que requería reproducir.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL de Requena adoptar medidas correctivas a fin de cumplir con estandarizar el costo de la reproducción de la información pública. Este pedido se realizó tras recibir la queja de un ciudadano al que le querían cobrar S/1.00 por cada folio que había solicitado reproducir, afectando la transparencia en la gestión educativa.

Cabe recordar que, mediante Decreto Supremo 164-2020-PCM, que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control, el Poder Ejecutivo dispuso que las entidades públicas debían adecuar y estandarizar el contenido de sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) para establecer, entre otros aspectos, costos justos y razonables de reproducción de la información pública, como S/ 0.10 por unidad en copias en formato A4 e, incluso, el acceso gratuito a información solicitada por correo electrónico.

En ese sentido, luego de haber recomendado la adecuación de los costos de reproducción en el procedimiento de acceso a la información pública, la UGEL de Requena, modificó TUPA, estableciendo el costo de reproducción de una copia simple a S/0.10 por cada folio, lográndose de manera exitosa su implementación en favor de la ciudadanía.

“Es necesario que la UGEL de Requena y las entidades públicas fortalezcan una cultura de transparencia en la gestión pública. Asimismo, que se garantice el derecho fundamental de acceso a la información pública, práctica que ha cobrado particular importancia como elemento que contribuye a enfrentar los casos de corrupción”, sostuvo Abel Chiroque, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto.

Es preciso señalar además que, la Defensoría del Pueblo, en el año 2018, emitió el “Reporte de Regulación del Procedimiento de Acceso a la Información Pública en el TUPA a nivel nacional”, en el que se advirtieron costos de reproducción desproporcionales en diversas entidades públicas y se realizaron recomendaciones para su adecuación.

Asimismo, se debe recordar que el acceso a la información pública fomenta la confianza ciudadana en las instituciones y ayuda a la formulación de políticas sostenibles donde el gobierno rinda cuentas por sus decisiones y acciones. Una ciudadanía con adecuado acceso a la información del Estado estará en mejores condiciones de poder ejercer sus distintos derechos fundamentales.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en la región continuará atenta a los casos de incumplimiento de la transparencia estándar en los tres niveles de gobierno, en el marco de su rol de colaborador crítico con la administración estatal.

Iquitos, 2 de octubre de 2021